



**Ayuntamiento  
de la Villa de  
Paterna del Campo  
(HUELVA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017.**

En el salón de reuniones del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en primera convocatoria, las Sras. Concejales relacionadas a continuación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ ORTEGA

SRAS. CONCEJALAS:

D<sup>a</sup> MACARENA RODRÍGUEZ LEPE

D<sup>a</sup> DOLORES ARIZA CARO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN CASTRO PAVÓN

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> RAQUEL NIEVES GONZÁLEZ, SECRETARIA INTERVENTORA.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA 24/03/2017.**

De conformidad con el art. 91 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de 24/03/2017 que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

No se produce ninguna observación, aprobándose las actas por unanimidad de las presentes.

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA ELABORACIÓN DE LA RPT Y VPT DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO.**

Por la Secretaria Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor:

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio para la realización de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo (VPT) para confección de la relación de puestos de trabajo (RPT) del ayuntamiento de paterna del campo. Con código CPV: 79414000 "Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos."

Vista la oferta presentada por la entidad CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L., con C.I.F. B- 92509330 y domicilio a efectos



**Ayuntamiento  
de la Villa de  
Paterna del Campo  
(HUELVA)**

de notificaciones en C/ Marín García 9, 5ª Planta. 29005, Málaga, documento contractual que formará parte del expediente.

Visto lo establecido en los artículos 23.3, 28.2, 89.2, 111, 138.3, 156.2 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa concordante.

Visto que la Secretaría Intervención informa con fecha de 04/04/2017 que existe consignación presupuestaria en la aplicación 920.227.06 del Presupuesto del ejercicio 2016 prorrogado al ejercicio 2017.

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto Nº 65/2015 de fecha 23/06/2015, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicio para la realización de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo (VPT) para confección de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Paterna del Campo, a la entidad CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L., con C.I.F. B-92509330 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Marín García 9, 5ª Planta. 29005, Málaga, requiriendo al adjudicatario para que aporte, en el plazo de **cinco días hábiles**, aceptación del presente acuerdo y declaración responsable, conforme anexo, de la capacidad de obrar, habilitación profesional y de no estar incurso en prohibiciones para contratar con carácter previo al inicio del contrato.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto del contrato por importe de 11.969,17 euros IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 920.227.06 del Presupuesto 2016 prorrogado al ejercicio 2017.

**TECERO:** Señalar que en la factura, que se emita una vez finalizados los trabajos objeto del contrato, se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la regulación sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la SECRETARÍA INTERVENCIÓN.
- c) Que el destinatario es AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO.



**Ayuntamiento  
de la Villa de  
Paterna del Campo  
(HUELVA)**

- e) Que la oficina contable es L01210561.
- f) Que el órgano gestor es L01210561.
- g) Que la unidad tramitadora es L01210561.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos procedentes.

QUINTO. Dar traslado del mismo a la Tesorería y los representantes sindicales de los trabajadores a los efectos oportunos.

**ANEXO**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS**  
**CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA**  
**ADMINISTRACIÓN**

“D/D<sup>a</sup>. ..... con DNI n.º....., mayor de edad, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente) ..... con C.I.F. ...., y con domicilio en ....., C/....., teléfono ..... declara bajo su responsabilidad que:

**1º.-** Se le ha adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 06/04/2017, un contrato menor de servicios para la realización de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo (VPT) para confección de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Paterna del Campo aceptando por la presente los términos de dicho acuerdo.

**2ª.-** Que como adjudicatario cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento. En concreto, que reúne los siguientes requisitos:

a) Que tiene plena capacidad de obrar y que cuenta con la habilitación empresarial o profesional que es exigible para la realización del objeto del contrato.

b) Que el que suscribe ostenta la representación de la empresa adjudicataria, según poder vigente.

c) Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el Sector Público que figuran en el artículo 60 del Texto Refundido de la



**Ayuntamiento  
de la Villa de  
Paterna del Campo  
(HUELVA)**

Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

d) Que reúne los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Paterna del Campo y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**3º.-** Que no ha sido adjudicataria ni ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Paterna del Campo, a los efectos de la contratación citada, la firmo En ....., a ..... de.....de ....."

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, GASTOS.**

Seguidamente se da cuenta por la Secretaria Interventora de las facturas por importe superior a 600,00€, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, quedando las mismas tras su aprobación debidamente diligenciadas, haciendo constar fecha de aprobación por la Secretaria Interventora.

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación de las mismas.

**CUARTO. ASUNTOS URGENTES.**

Se da cuenta por la Secretaria Interventora del escrito presentado por D<sup>a</sup> María Angustias Domínguez Bando, relativo a la situación de ruina de la vivienda de la c/ Humilladeros nº 6. Tras el estudio de la situación, la Junta de Gobierno acuerda iniciar el expediente para llevar a cabo las obras que sean necesarias para garantizar la seguridad del inmueble, una vez que la Técnico Municipal gire visita e informe sobre la situación del inmueble y las obras a acometer.

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde- Presidente da por finalizada la sesión, levantándola siendo las trece horas y treinta minutos, todo lo que como secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente. (fecha y firma electrónica)



**Ayuntamiento  
de la Villa de  
Paterna del Campo  
(HUELVA)**